TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Indalfer Infante Gonzales[1], asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los asuntos **SUP-AG-297/2022** y **SUP-AG-298/2022.**

El proyecto de los expedientes de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

> **SUP-AG-297/2022 y acumulado Acuerdo de Sala**
> **PRIMERO.** Se **acumulan** los medios de impugnación.
>
> **SEGUNDO.** Esta Sala Superior es el órgano jurisdiccional **competente** para conocer del planteamiento en contra del acuerdo emitido por la Cámara de Diputados relativo al proceso de designación de consejerías del INE, con base en lo expuesto en el punto tercero de este acuerdo plenario.
>
> **TERCERO.** Se **reencauzan** los medios de impugnación a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
>
> **CUARTO.** Son **improcedentes** las medidas cautelares solicitadas por las actoras.
>
> **QUINTO.** Remítanse los expedientes de los asuntos generales al rubro indicados a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones pertinentes y, una vez hecho lo anterior, devuelva los autos al magistrado instructor, para los efectos legales procedentes.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las doce horas con cincuenta y ocho minutos del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

---

[1] Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SS-IIG-019-2022 de 5 de diciembre de este año.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:24/12/2022 08:40:37 a. m.
Hash:zrD2FJYiWLxijz6svALFmQgHvWQ=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:23/12/2022 06:19:31 p. m.
Hash:sMdRNfvSSlsyrJuYlwOdFmDqWjE=